

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA 1er PISO Palacio de Justicia Bloque C OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 15 de Noviembre de 2022, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** Rad.54001 3110 001 2022 00139 00 promovido por la señora **SAIDA MILENA LEAL DUARTE** identificada con cédula de ciudadanía No.27.801.794 quien actúa como representante legal de sus hijos D.P.I.L., M.P.I.L. y D.A.I.L., contra el señor **TEODULO IBARRA MAYORGA**, identificado con cedula de ciudadanía No.88.220.089, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra del demandado...... \$ 1.200.000,00

TOTAL \$ 1.200.000,00

SON: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022.

Cúcuta, hoy, Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR

SECRETARIA